



En quarto .

SELLO QVARTO, VN QVARTO
TELLO, ANOS DE MIL OCHO
CIENTOS OCHO Y OCHO CEN
TOS NVEVE.

VALGA

Para el Reynado de Su
M. el S. D. Fern. VII
A. de 1810, y 1811.



Dn Jose Eduardo Linch, Apoderado de D. Juana de
Linda y Alvacea de D. Juan Jose Arismendi, como m
haya lugar pareço y digo: 2º Dn Pablo Cano Melgare
se obligó a favor del Dn Mariano Rivera por la co
tidad de mil y 800 p. Escrita otorgada en 15 de Julio de 79
ante Valentin de Torres Preciado; y en 14 de Abril de 80
se anotó a su margen el Poder y recion, qº hizo el D. Ri
vera a favor del finado Arismendi, y conviniendo al
Alvacea se le dió testimonio de dicha Escrita.

Et.º.º.º. pido y suplico se sirva mandar se me de dicho testimonio por
el Escrito qº despacha el Oficio qº fue de Preciado en Junta
8º.

Jose Eduardo Linch

CA- AD 3
CAT 12
POC 1179
f 1

Perdido con tiraron. Lima Ab. 24^{ta}

1811

RAYO XV DE FEBRERO DE 1811
D. JUAN PABLO MELGAREJO
MAYOR DE LA CIUDAD DE LIMA

Probo. } Probo y firmo el Decreto que antecede, el Sr. Marquez
X Fone Tagle, Comisario X Guerra, y Alcalde ordinario
X esta Ciudad y su jurisdic^{ion} p. d. m. en el dia X Sufrá

C. N.
Cita y

En Lima, y Abril de yates, y seg^{unda} de mil ochocientos
ocho y siete se hizo saber el auto de frente a
Dn Pablo Cano Melgareso en su Persona y
lo firmo doy Fee

Melgareso

Narciso Ant. Marcade

Recepto

[Decorative flourish]

[Decorative flourish]

[Faint signature or stamp at the bottom]